

ز.ح. ۱۳۸۵

ಪ್ರತಿಭಾವಂತರನ್ನು ಕೆಲಸಕ್ಕೆ ತೆಗೆದುಕೊಳ್ಳುವುದು

1. The first step in the process of creating a new product is to identify a market need. This involves conducting market research to understand the preferences and behaviors of potential customers. Once a need is identified, the next step is to develop a concept that addresses this need. This concept should be innovative and differentiated from existing products in the market.

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

[illegible]

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NUMERO	TITULO DE PROPIEDAD OTRO:
	SOLANO	CARLA Y CONCEPCION	MARTIN BARRERA	4	809/14/1
CERUDO					

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

[illegible]

1007	13	07	01	100701
------	----	----	----	--------

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL OTORGADA POR LA COMPAÑIA
FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. Y TRANSFERENCIA DE
DOMINIO DE UN BIEN INMUEBLE OTORGADO POR LA COMPAÑIA
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C. A
FAVOR DE LA COMPAÑIA FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA \$ 4841.607,66.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once de julio del año dos mil catorce ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara: La compañía FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. el señor Farhang Nikoo, de nacionalidad canadiense, de profesión empresario, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el cantón Manta, Provincia de Manabí, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. y gerente general y representante legal de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau Sociedad Anónima, cédulas que se acreditan con copia legalizada de los nombramientos legalmente inscriptos en el Registro Mercantil y que se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes - Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de qua comparece al otorgamiento esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de aumento de capital el tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPAÑEANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital social de la compañía FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. el señor Farhang Nikoo, de nacionalidad canadiense, de profesión empresario, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el cantón Manta, Provincia de Manabí, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Sociedad Civil y Comercial

Manta Business Company S.C.C y gerente general y representante legal de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau Sociedad Anónima, calidad que se acredita con copia legalizada de los nombramientos legalmente inscritos en el Registro Mercantil y que se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública de constitución de la compañía de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, ante el notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de abril de dos mil trece, se constituyó la compañía 'FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.', con un capital suscrito de ochocientos dólares de los estados Unidos de Norteamérica, con domicilio en esta ciudad de Quito y duración de cincuenta años. Dos.- Mediante resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., efectuada con fecha veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en calle Avenida República del Salvador y Shyris esquina, Edificio Ónix piso diez oficina C de la ciudad de Quito, se resolvió por unanimidad modificar el objeto social ampliándolo a las actividades de hospedaje, turismo, servicios de hotelería y alimentación y catering industrial. Tres.- Mediante resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C., accionista mayoritaria de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau Sociedad Anónima, celebrada con fecha nueve de enero de dos mil catorce a las quince horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el edificio Del Bank Of. 404 Av. Dos y calle Doce de la ciudad de Manta, se resolvió por unanimidad de los socios de la compañía aportar un lote de terreno como aporte en bienes de capital para aumento del capital social de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. Cuatro.- Antecedente de dominio.- El inmueble antes referido fue adquirido por la Compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. mediante compraventa, adjudicación y unificación de tres lotes de terreno ubicados en el sector de Barbasquillo de la Parroquia urbana del Cantón Manta, provincia de Manabí, lotes que fueron unificados en uno sólo el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte en veintisiete metros setenta y nueve centímetros y lindera con playa del mar. Por el Sur en veintinueve metros y sesenta centímetros y lindera con calle pública. Por el Este, en ciento diecisiete metros setenta y nueve centímetros y lindera con

propiedad del ingeniero Raúl Rodríguez y área municipal (Talud). Folio Once, en ciento diez mil ochenta y dos centímetros y lindera con propiedad de la familia León. Aliso y área municipal (Talud) resultando con una superficie total de tres mil ciento veintidós metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados. La constitución y formación del solar fue celebrada con fecha nueve de enero de dos mil noventa y tres mediante escritura pública celebrada en la notaría Cuarta del Centro, Maniz, inscrita al folio dieciséis de abril de dos mil noventa y tres en el Tomo cuarenta y dos bajo el número novecientos sesenta y nueve, Repertorio dos mil ochenta y uno, Folio inicial diecinueve mil seiscientos y uno, Folio final diecinueve mil ochenta y cuatro. Ciento Aumento de capital - mediante resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVIVA S.A. efectuada con fecha nueve de junio de dos mil noventa y tres en el domicilio de la compañía, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía mediante aporte de bienes de capital y autorizar la constitución de hipoteca sobre dichos bienes en favor de la Corporación Financiera Nacional para garantizar las obligaciones que la compañía Fábrika Ecuatoriana Ecuaviva S.A. adquiriera de presente o de futuro. TRANSFERENCIA DE DOMINIO - El señor Farhang Nikoo en su calidad de gerente y representante legal de la compañía Sociedad Civil y Comercial Maniz Business Company S.C.C. en cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas adoptada en la sesión celebrada el nueve de enero de dos mil noventa y tres mediante aporte de bienes de capital a la compañía FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVIVA S.A. COMUNIDAD ANÓNIMA, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble de propiedad de la compañía Sociedad Civil y Comercial Maniz Business Company S.C.C. consistente en el lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes, con todas sus entradas y salidas -y -límites- derechos -e impuestos, sin limitación alguna y como cuerpo cierto dentro de los linderos referidos, el mismo que tiene un avalúo de Trescientos Setenta y Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. CUARTA AUMENTO DE CAPITAL-Que en razón del aporte de capital de conformidad con la resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVIVA S.A. efectuada el nueve de junio de dos mil noventa y tres, se aumenta el capital social suscrito y pagado de la compañía en el monto de Trescientos Setenta y Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. CLAUULA REFORMA DE ESTATUTOS. En mérito de lo anterior, queda reformado el artículo cuatro de los

estatutos sociales, quedando como sigue: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, íntegramente suscrito y pagado, dividido en Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientas acciones de valor Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en numerario el valor de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y suscrito y pagado mediante aporte de bienes de capital en la suma de Trescientos Setenta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Si la compañía resuelve aumentar el capital y emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de su participación, debiendo tales poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo las acciones podrán ser ofrecidas al público o a los accionistas, conforme lo resuelva la Junta General en cada caso. Igualmente la Junta General determinará la forma en que han de pagarse tanto por parte de los accionistas como del público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden. **SEXTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En virtud del aumento de capital que por esta escritura se realiza, el capital suscrito y pagado de la Compañía FÁBRICA ECUATORIANA ECUAYAVU SOCIEDAD ANÓNIMA es el de Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que se integra de la siguiente manera: La Compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. es propietaria de Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientas Ocho acciones unitarias y nominativas de valor unitario un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y la compañía Desarrollo y Comercialización Inmobiliaria Decoinmo Sociedad Anónima es propietaria de Ciento Cincuenta Mil Trescientas Veinte acciones unitarias y nominativas de valor unitario un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEPTIMA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente de la Compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C.; b) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente de la Compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. c) La copia certificada del acta de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Sociedad Civil y Comercial Manta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a 9 de Junio de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Onix piso 10-C, ubicado en la Avenida República del Salvador esq. Shyris de esta ciudad, siendo las 15:00 hrs., debidamente auto convocados se constituyen en junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A., la totalidad del capital social de la compañía conformado por la compañía Manta Business Company S.C.C. propietaria del 60% del capital social, representada en este acto por su Gerente el Sr. Farhang Nikoo, y la compañía DECOINMO S.A., propietaria del 40% de capital social, representada por su Gerente General y representante legal Arquitecto Ermel Guillermo Fiallo Grunauer, preside la Junta el señor Farhang Nikoo y actúa en calidad de secretario ad hoc de la Junta el Dr. Sergio Delgado Caldera.

Luego de comprobado el quórum necesario, el Presidente solicita al secretario se sirva leer el orden del día, el cual queda establecido como sigue:

Primer Punto: Autorizar el aumento de capital de la compañía mediante el aporte de bienes de capital consistente en un lote de terreno ubicado en el sector de Barbasquillo de la ciudad de Manta, inscrito con el número 979, Repertorio 2.081 en el Tomo 42, bajo el Folio Inicial 19.071 y Folio Final 19.084, en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta con fecha 16 de Abril de 2012

El avalúo municipal de dicho lote es de Trescientos Setenta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor en que se verá incrementado el capital social de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A.

Segundo Punto: Constituir hipoteca abierta sobre dicho lote de terreno en favor de la Corporación Financiera Nacional a fin de garantizar el crédito que le ha sido concedido a la compañía de USD 3,600,000.00, así como de las obligaciones presentes y futuras que adquiera la Compañía.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de sus miembros decide aprobar el Orden del Día, y proceden al análisis y discusión de cada uno de los puntos a tratar, y acuerdan:

Al Primer Punto: Autorizar al Gerente de la compañía a suscribir el aumento de capital de la empresa ECUAVAU S.A. por la vía de aportación del lote de terreno de propiedad de la empresa Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C en razón de ser dueños a su vez de dicha compañía y además dueños del 100% del capital social de la empresa Ecuavau S.A. y por así convenir a sus intereses; el capital social de la Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. se incrementa en la suma de Trescientos Setenta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Manta Business Company S.C.C.	USD 225,480,00	225,480	60%
Decoinmo SA	150,320,00	150,320	40%
TOTALES	USD 375,800,00	375,800	100%

Al Segundo Punto del Orden del día: Los socios autorizan la constitución de hipoteca abierta en favor de la Corporación Financiera Nacional para garantizar el pago del crédito otorgado, más sus correspondientes intereses y gastos, autorizando

El Presidente de la Junta autoriza un receso a fin de que el Secretario redacte el Acta correspondiente, la misma que una vez leída, es firmada por cada uno de los socios accionistas asistentes.

Se pone término a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. siendo las 16:30 hrs.



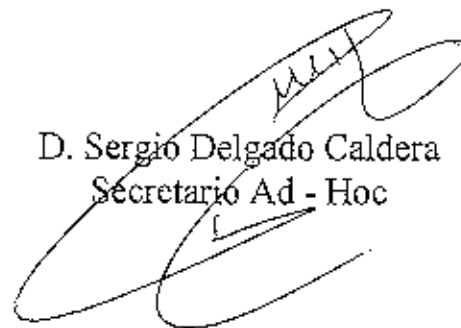
Arqto. Ermel Guillermo Fiallo Grunauer
Desarrollo y Comercialización Decoinmo S.A

Gerente General – Accionista



Sr. Farhang Nikoo
Manta Business
Company SCC
Gerente - Accionista

D. Sergio Delgado Caldera
Secretario Ad - Hoc



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANTA BUSINESS
COMPANY S.C.C.**



En la ciudad de Manta, a 9 de Enero de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio DELLBANK, oficina 404, avenida 2 entre calles 12 y 13, siendo las 15:00 hrs., debidamente auto convocados se constituyen en junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. la totalidad del capital social de la compañía conformado por el señor Farhang Nikoo, poseedor del 90% de participaciones sociales, y la compañía DECOENMO S.A. representada por su Gerente General y representante legal Arqto. Ernel Guillermo Fiallo Grunauer, poseedora del 10 % de participaciones sociales, preside la Junta el señor Farhang Nikoo y actúa en calidad de secretario ad hoc de la Junta el Dr. Sergio Delgado Caldera.

Luego de comprobado el quórum necesario, el Presidente solicita al secretario se sirva leer el orden del día, el cual queda establecido como sigue:

Primer Punto: Otorgar autorización al representante legal de la compañía para firmar como garante de la operación de crédito solicitada a la CFN por la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A..

Segundo Punto: Transferir la propiedad del lote de terreno ubicado en el sector de Barbasquillo de esta ciudad inscrito con el número 979, Repertorio 2.081 con fecha 16 de Abril de 2012 en el Tomo 42, bajo el Folio Inicial 19.071 y Folio Final 19.084, en el Registro de Propiedad de la Ciudad de Manta.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de sus miembros decide aprobar el Orden del Día, y proceden al análisis y discusión de cada uno de los puntos a tratar, y acuerdan:

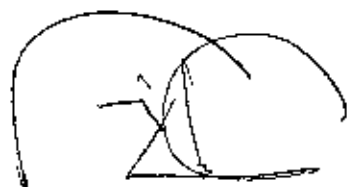
Al Primer Punto: Otorgar autorización amplia y suficiente al representante legal para firmar en representación de la compañía como garante de la operación crediticia de la Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. con la Corporación Financiera Nacional, CFN.

Al Segundo Punto: Luego de conocer el detalle de las negociaciones con la CFN, los socios se muestran de acuerdo en transferir la propiedad del lote de terreno individualizado precedentemente en el Punto Segundo a tratar, y deciden autorizar al representante legal a proceder a transferir dicho lote de

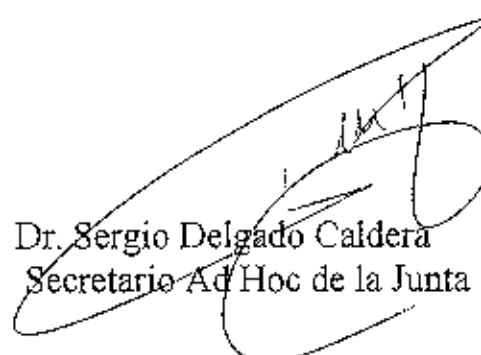
terreno por la vía de aporte de bien de capital a la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. de cual la Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. es a la vez accionista mayoritaria de la misma.

El Presidente procede a otorgar un receso para permitir que el secretario redacte el Acta correspondiente, la misma que una vez leída, es firmada por cada uno de los socios accionistas asistentes.

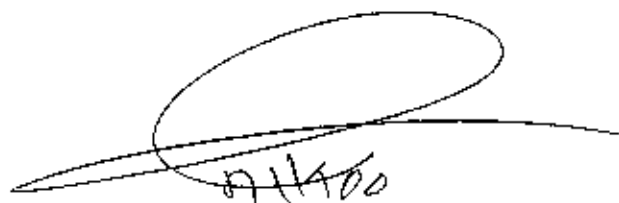
Se pone término a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. siendo las 16:30 hrs.



Arqto. Ermel Guillermo Fiallo Grunauer
Gerente General
Desarrollo y Comercialización Decoinmo S.A.
Accionista



Dr. Sergio Delgado Caldera
Secretario Ad Hoc de la Junta



Sr. Farhang Nikoo
Gerente
Manta Business Company S.C.C.
Accionista - Presidente de la Junta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0065428

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR _____
pertenece a _____ SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C. _____
ubicada en _____ BARBASQUELO LOT A Y 5 FRENTE A LA PLAYA. _____
cuyo _____ AVALUO COMERCIAL PRESENTE, APOORTE _____
de _____ 5374656.80 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 80/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE APOORTE DE CAPITAL DE UN BIEN INMUEBLE.
de _____ COOTAD-ART-534-LITERAL G. _____

JMOREIRA

08 JULIO 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____



Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0008209

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.
DIRECCIÓN: BARBASQUILLO LOTE A Y FRENTE A LA PLAYA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PREDIO:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 313018
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 15/05/2014 13:14:35

ÁREA DE PAGO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VÁLIDO HASTA: miércoles, 13 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000800001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611479 / 2611477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000287878

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: APOORTE DE CAPITAL DE TERRENO SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-15-11-13-000	3122,14	4841597,84	139832	25/878
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C	BARBASQUILLO LOTE A Y B FRENTE A LA PLAYA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		1835,44	
			TOTAL A PAGAR		1836,44	
			VALOR PAGADO		1836,44	
			SALDO		0,00	
ADQUIRIENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
1792433822001	FABRICA ECUATORIANA ECUAVALLSA	NA				

EMISION: 7/6/2014 2:41 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

EMISION: 7/8/2014 2:41 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 34036

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 16 de abril de 2012

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rel/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

UNIFICACION DE TRES LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN EL SECTOR BARBASQUILLO DE LA PARROQUIA URBANA MANTA, JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI. Que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: En veintisiete metros setenta y nueve centímetros y lindera con playa del mar. POR EL SUR: En veintinueve metros sesenta centímetros y lindera con calle publica. POR EL ESTE: En ciento diecisiete metros, setenta y nueve centímetros y lindera con propiedad del Ing. Raúl Paladines y área municipal (Talud). POR EL OESTE: En ciento diez metros setenta y dos centímetros y lindera con propiedad del señor David Lothian Wilson y área municipal (talud). Resultando con una superficie total de Tres Mil Ciento Veintidós Metros Cuadrados Con Catorce Centímetros Cuadrados (3.122,14M2). SOLVENCIA EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.188 15/09/2007	29.890
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.745 03/10/2011	47.272
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	979 16/04/2012	19.071

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de septiembre de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 29.890 - Folio Final: 29.899

Número de Inscripción: 2.188 Número de Repertorio: 4.433

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compradora, la Sociedad Civil y Comercial "Manta Business Company" S.C.C., debidamente representada por el Sr. Charles Michael Miller, en calidad y como tal Representante legal de la expresada entidad.

Compraventa relacionada con el bien inmueble ubicado en el Sitio denominado "La Silla" de la Parroquia Urbana

Manta, jurisdicción del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Con la playa del Mar y veintisiete metros. ATRAS: Con calle pública y treinta y tres metros. UN COSTADO: Con propiedad del Sr. David Lothian Wilson y Ochenta y seis metros. OTRO COSTADO: Con propiedad del Ing. Raúl Paladines y con sesenta y seis metros cincuenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000050518	Sociedad Civil y Comercial Manta Business		Manta
Vendedor	80-0000000019159	Zambrano Zambrano Reyna Amelia	Casado	Manta

2 / 3 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: lunes, 03 de octubre de 2011
 Tomo: 93 Folio Inicial: 47.272 - Folio Final: 47.307
 Número de Inscripción: 2.745 Número de Repertorio: 5.804
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de julio de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Adjudicación Junta de Remate. Dos Áreas de talud ubicado en el Sector Barbasquillo de la Ciudad de Manta. La Adjudicación se la efectúa como cuerpo cierto. LOTE A.- tiene Norte, 17.66 m. desde este punto hacia el Noroeste con ángulo de 216.98° con 11.90 m. LOTE B. Sur: 35.52- Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S. C. C. Este: 50.51 m. Propiedad Municipal. Oeste: 23.16m. Propiedad Municipal Sup. 935,63 M2. LOTE B: Norte: 27.79m. Playa del mar. Sur: 17.66 m. Desde este punto hacia el Noreste con ángulo de 148.02° con 11.90 m. Lote A (talud). Oeste: 2,34 m. propiedad Municipal. Área total de 87,17 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta
Adjudicatario	80-0000000055356	Sociedad Civil y Comercial Manta Business		Manta

3 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: lunes, 16 de abril de 2012
 Tomo: 42 Folio Inicial: 19.071 - Folio Final: 19.084
 Número de Inscripción: 979 Número de Repertorio: 2.081
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de enero de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Unificación de bienes inmuebles otorgada LA SOCIEDAD CIVIL y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C., Representado por su Gerente General el Sr. Charles Michael Miller. UNIFICACIÓN.- de tres lotes de terreno Primer lote (Lote A) que tiene una superficie total novecientos treinta y cinco con sesenta y tres metros cuadrados. Segundo Lote (Lote B) que tiene una superficie total de ochenta y siete con dieciséis metros cuadrados. Tercer lote tiene una superficie total de dos mil noventa y nueve con treinta y cuatro metros cuadrados, se encuentra ubicado en el Sector Barbasquillo, de la Parroquia Urbana Manta, Jurisdicción del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Unificar los tres lotes de terreno en un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050518	Sociedad Civil y Comercial Manta Business		Manta

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 34036

Página: 2 de 2



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2183	13-sep-2007	29890	29890
Compra Venta	2745	03-oct-2011	47272	47307

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:50:40 del jueves, 26 de junio de 2014

A petición de: *Angela Alvaro Martínez*

Elaborado por: *Cleotilde Ortiz Ortiz, Suárez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

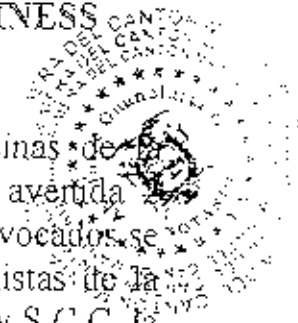


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Int. E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANTA BUSINESS
COMPANY S.C.C.**



En la ciudad de Manta, a 9 de Enero de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio DELLBANK, oficina 404, avenida entre calles 12 y 13, siendo las 15:00 hrs., debidamente auto convocados se constituyen en junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. la totalidad del capital social de la compañía conformado por el señor Farhang Nikoo, poseedor del 90% de participaciones sociales, y la compañía DECOINMO S.A. representada por su Gerente General y representante legal Arqto. Emel Guillermo Fiallo Grunauer, poseedora del 10 % de participaciones sociales, preside la Junta el señor Farhang Nikoo y actúa en calidad de secretario ad hoc de la Junta el Dr. Sergio Delgado Caldera.

Luego de comprobado el quórum necesario, el Presidente solicita al secretario se sirva leer el orden del día, el cual queda establecido como sigue:

Primer Punto: Otorgar autorización al representante legal de la compañía para firmar como garante de la operación de crédito solicitada a la CFN por la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A..

Segundo Punto: Transferir la propiedad del lote de terreno ubicado en el sector de Barbasquillo de esta ciudad inscrito con el número 979, Repertorio 2.081 con fecha 16 de Abril de 2012 en el Tomo 42, bajo el Folio Inicial 19.071 y Folio Final 19.084, en el Registro de Propiedad de la Ciudad de Manta.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de sus miembros decide aprobar el Orden del Día, y proceden al análisis y discusión de cada uno de los puntos a tratar, y acuerdan:

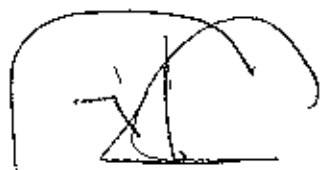
Al Primer Punto: Otorgar autorización amplia y suficiente al representante legal para firmar en representación de la compañía como garante de la operación crediticia de la Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. con la Corporación Financiera Nacional, CFN.

Al Segundo Punto: Luego de conocer el detalle de las negociaciones con la CFN, los socios se muestran de acuerdo en transferir la propiedad del lote de terreno individualizado precedentemente en el Punto Segundo a tratar, y deciden autorizar al representante legal a proceder a transferir dicho lote de

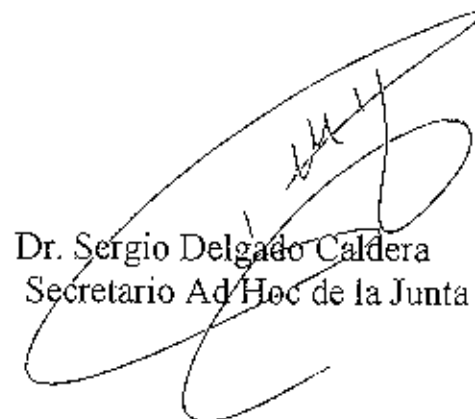
terreno por la vía de aporte de bien de capital a la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. de cual la Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. es a la vez accionista mayoritaria de la misma.

El Presidente procede a otorgar un receso para permitir que el secretario redacte el Acta correspondiente, la misma que una vez leída, es firmada por cada uno de los socios accionistas asistentes.

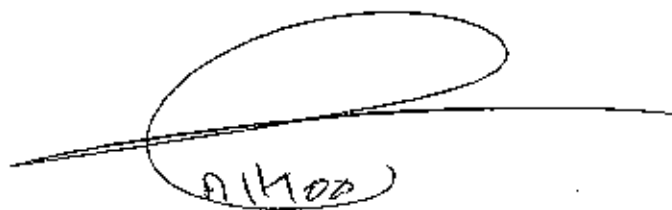
Se pone término a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. siendo las 16:30 hrs.



Arqto. Ennel Guillermo Fiallo Grunauer
Gerente General
Desarrollo y Comercialización Decoinmo S.A.
Accionista



Dr. Sergio Delgado Caldera
Secretario Ad Hoc de la Junta



Sr. Farhang Nikoo
Gerente
Manta Business Company S.C.C.
Accionista - Presidente de la Junta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0008749

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Julio de 20 14

VALENDO PARA LA CLAVE
1161113000 BARRASQUINILLO LOTE A Y B FRENTE A LA PLAYA
Manta, diez de julio del dos mil catorce





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0114395

No. Certificación: 114395

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de julio de 2014

No. Electrónico: 25116

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-13 000

Ubicado en: BARBASQUILLO LOTE A Y B FRENTE A LA PLAYA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 3122,14 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY
S.C.C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	374656,80
CONSTRUCCIÓN:	4466941,04
	4841597,84

Son: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS
NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 08/07/2014 17:04:56



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000287880

7/8/2014 2:43

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			0,00	0,00	139536	287880
VENDEDOR			UTILIDADES		VALOR	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1331776721001	MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C	NO	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,34	
ACQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		0,04	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		0,34	
1792433622001	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 7/8/2014 2:43 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000287879

7/8/2014 2:43

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			0,00	0,00	139536	287879
VENDEDOR			UTILIDADES		VALOR	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1331776721001	MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C	NO	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ACQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		853,83	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		954,83	
1792433622001	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A	NA	VALOR PAGADO		854,79	
			SALDO		0,04	

EMISION: 7/8/2014 2:43 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL Y COMERCIAL MANTA
BUSINESS COMPANY S.C.C.

Manta, 6 de Junio de 2013

Señor
Farhang Nikoo
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C., en sesión celebrada hoy día jueves 6 de junio de 2013, tuvo el acierto de elegir a Usted como GERENTE de dicha sociedad, gestión que le desempeñará por el período estatutario de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 22 de mayo de 2007 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 23 de mayo de 2007 bajo el número 411.

Muy atentamente,

Ab. Jorge Bolanos Benitez
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.

Farhang Nikoo

Nacionalidad: Canadiense
Pasaporte WA896605
Cantón Manta
Manabí

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual a Su Original
Manta, 29 de Junio de 2013
Ab. Victor Reyes Viquez
Notario Publico Manabí

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 1 fojas
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta, 29 de Junio de 2013

Ab. Jorge Guandulisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Manta, Junio 6 de 2013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN EL REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPORTE:	1356
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	584
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIV. ASAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	06/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
NO APLICA	NICOL FARRANG	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARAYO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELSANK

Quito, 9 de Junio de 2014

Señor

FARHANG NIKOO

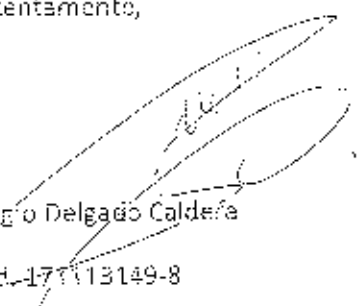
Ciudad

De mi consideración,

Comunico a usted de manera oficial que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. celebrada el día de hoy, se aprobó por unanimidad su nombramiento como Gerente General de la Compañía por un período de 5 años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones del cargo constan en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada con fecha 18 de enero de 2013 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha 2 de Abril de 2013, y específicamente en las disposiciones contenidas en el Artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, incluyendo la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

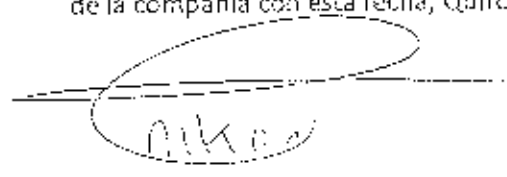
Muy atentamente,


Dr. Sergio Delgado Caldera

C. de Id. 171113149-8

SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco y Acepto la precedente designación de Gerente General de la compañía con esta fecha, Quito 9 de Junio de 2014.-


SR. FARHANG NIKOO

C. de Id. 093171837-3



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21845
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7949
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	UNIA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/06/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	09/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAJ S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
00317183/3	YARFANG NIKOO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONFIRMA: 1166 DEL 02/04/2013 NOT: PRIGESIMO SEGUNDO DEL: 18/01/2013 P.A

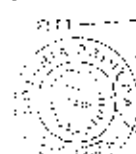
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA PRINCIPAL DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
YO, EF, QUIA IN FOTOCOPIA QUE ANTECHOR ESTE
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO



25 JUN 2014

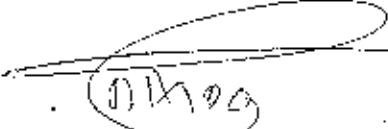
Handwritten signature and stamp of the Notary Public.



Página 1 de 1

N° 1166

Business Company, S.C.A. efectuada con fecha nueva de cinco de dos mil noventa y
nueve. La copia certificada del voto de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FABRICA ECUATORIANA ECUANAB
S.A.", efectuada con fecha nueva de Junio de dos mil noventa y nueve. Certificado de
Información Registral emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la
Propiedad de Manabí-EP de fecha nueva de dos mil noventa y nueve correspondiente al lote de
terreno que se vende como bien de capital a la compañía. OCTAVA DECLARACIÓN
JURAMENTADA.- El representante legal de la compañía certifica que en la fecha de la
presente escritura no es controlista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Por
disposiciones expresas contempladas en la normativa del COOTAN en relación con
las transacciones tributarias de fomento a las actividades productivas, esta escritura y
sus manifestaciones y resoluciones correspondientes gozan de exoneraciones tributarias.
Hasta aquí se refiere a la minuta que ha sido redactada por el doctor Sergio Delgado Cordera
Rojas, Del Foro de Abogados 12-9004-66 de Manabí. United y Notario, se deberá
agregar las firmas de todos los que para la validez del presente instrumento. Hasta
aquí se refiere a la minuta. Que el compareciente se ratifica y compromete con esta
documentación suficiente para constituir en Escritura Pública conforme al
Derecho. Hacia enfáticamente que con esta Escritura en esta y para vez por mí,
la apruebo y firmo con todo. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió con la ley de esta. DOY FE -


NIKOO FARHANS

C.I.#903171837-0

ESTAS... FOJAS ESTAN
QUERIDA TAR POR M...

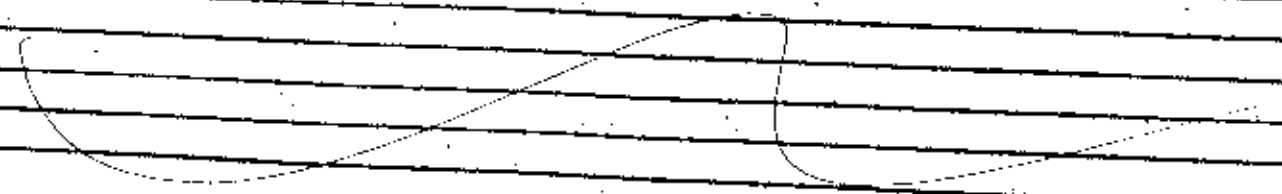
EL NOTARIO.

LEY 10.001 DEL 11 DE MARZO DE 1958, QUE ESTABLECE EL
SISTEMA DE NOTARIADO EN EL ECUADOR, ARTICULO 10
DE LA LEY.


.....
Mr. Jorge Guanoluis G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Inspección

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:		09/07/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:		1-16-11-13	
NOMBRES y/o RAZÓN		Sociedad Civil	
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:		0998370392	
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		Inspección	
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE: Certificado de Avalúo			
INFORME DEL INSPECTOR:		FIRMA DEL USUARIO	
			
INFORME TÉCNICO:		FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
			
INFORME DE APROBACIÓN:		FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:
			

Se entregó el informe de avalúo



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34036



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 34036.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 16 de abril de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral-Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

UNIFICACION DE TRES LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN EL SECTOR BARBASQUILLO DE LA PARROQUIA URBANA MANTA, JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI. Que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: En veintisiete metros setenta y nueve centímetros y lindera con playa del mar. POR EL SUR: En veintinueve metros sesenta centímetros y lindera con calle publica. POR EL ESTE: En ciento diecisiete metros, setenta y nueve centímetros y lindera con propiedad del Ing. Raúl Paladines y área municipal (Talud). POR EL OESTE: En ciento diez metros setenta y dos centímetros y lindera con propiedad del señor David Lothian Wilson y área municipal (talud). Resultando con una superficie total de Tres Mil Ciento Veintidós Metros Cuadrados Con Catorce Centímetros Cuadrados (3.122.14M2). SOLVENCIA EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.188 13/09/2007	29.890
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.745 03/10/2011	17.272
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	979 16/04/2012	19.071

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: Jueves, 13 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 29.890 - Folio Final: 29.899

Número de Inscripción: 2.188 Número de Repertorio: 4.433

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Prudencia: miércoles, 08 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compradora, la Sociedad Civil y Comercial "Manta Business Company" S.C.C., debidamente representada por el Sr. Charles Michael Miller, en calidad y como tal Representante legal de la expresada entidad. Compraventa relacionada con el bien inmueble ubicado en el Sitio denominado "La Silla" de la Parroquia Urbana

Manta, jurisdicción del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Con la playa del Mar y veintisiete metros. ATRAS: Con calle pública y treinta y tres metros. UN COSTADO: Con propiedad del Sr. David Lothian Wilson y Ochenta y seis metros. OTRO COSTADO: Con propiedad del Ing. Raúl Paladines y con sesenta y seis metros cincuenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000050518	Sociedad Civil y Comercial Manta Business		Manta
Vendedor	80-0000000019159	Zambrano Zambrano Reyna Amelia	Casado	Manta

2. 3 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: Lunes, 03 de octubre de 2011

Tomo: 93 Folio Inicial: 47.272 - Folio Final: 47.307
 Número de Inscripción: 2.745 Número de Repertorio: 5.804
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de julio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Adjudicación Junta de Remate. Dos Áreas de talud ubicado en el Sector Barbasquillo de la Ciudad de Manta. La Adjudicación se la efectúa como cuerpo cierto. LOTE A.- tiene Norte: 17,66 m. desde este punto hacia el Noroeste con ángulo de 211:98° con 11,90 m. LOTE B. Sur: 35,52- Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S. C. C. Este: 50,51 m. Propiedad Municipal. Oeste: 23,16m. Propiedad Municipal Sup. 935,63 M2. LOTE B: Norte: 27,79m. Playa del mar. Sur: 17,66 m. Desde este punto hacia el Noreste con ángulo de 148,02° con 11,90 m. Lote A (talud). Oeste: 2,34 m. propiedad Municipal. Área total de 87,17 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000050594	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipi		Manta
Adjudicatario	80-0000000055356	Sociedad Civil y Comercial Manta Business		Manta

3. 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: Lunes, 16 de abril de 2012

Tomo: 42 Folio Inicial: 19.071 - Folio Final: 19.084
 Número de Inscripción: 979 Número de Repertorio: 2.081
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Unificación de bienes inmuebles otorgada LA SOCIEDAD CIVIL y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C., Representado por su Gerente General el Sr. Charles Michael Miller. UNIFICACION.- de tres lotes de terreno Primer lote (Lote A) que tiene una superficie total novecientos treinta y cinco con sesenta y tres metros cuadrados. Segundo Lote (Lote B) que tiene una superficie total de ochenta y siete con diecisiete metros cuadrados. Tercer lote tiene una superficie total de dos mil noventa y nueve con treinta y cuatro metros cuadrados. se encuentra ubicado en el Sector Barbasquillo. de la Parroquia Urbana Manta, Jurisdicción del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Unificar los tres lotes de terreno en un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050518	Sociedad Civil y Comercial Manta Business		Manta

Certificación impresa por: CteS

Fecha Registral: 14/03/12

Página: 2 de 3



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en):

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2188	15-sep-2007	29890	29899
Compra Venta	2745	03-oct-2011	47272	47307

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:50:40 del jueves, 26 de junio de 2014

A petición de:

Elaborado por : Cleotilde Ortenzia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Edificio Administrativo Descentralizado
Rue: 135000980001
Direccion: Av. 4ta y Calle 11 Edif. 2017 4to 501-470

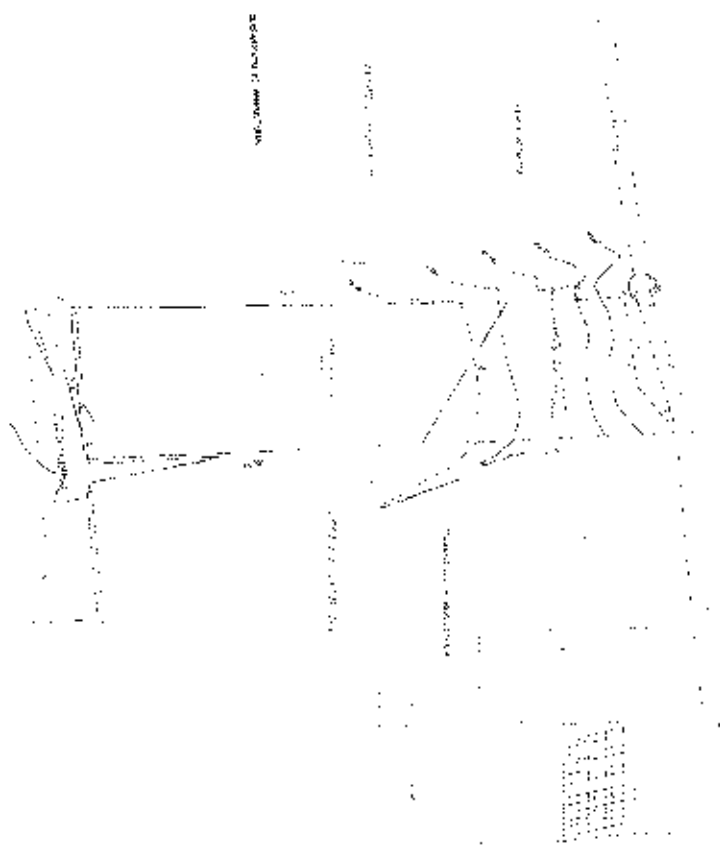
CODIGO CATASTRAL	Area	AVANZO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-10-1-13-000	3122 m²	\$ 2714 896.01	BARBASTUQUELOTE A y B PRENIT A LA 14 AVA	2014	142807	201971
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP DE MEJORAS						
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS-1 RECAUDOS-1	VALOR A PAGAR
			CONTR. Judicial	\$ 1 519.43	(5 311.01)	\$ 1 519.43
			MEJORA SIN MEX	\$ 217.47		\$ 217.47
			MEJORA SIN MEX	\$ 179.20		\$ 179.20
			MEJORA SIN MEX	\$ 300.47		\$ 300.47
			TASA DE EJECUCION	\$ 996.10		\$ 996.10
			TOTAL A PAGAR			\$ 3 506.25
			VALOR PAGADO			\$ 1 506.25
			SALDO			\$ 2 000

80112014 32 UD RIERA ROSARIO

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

N

PLANO DE UBICACION



CUADRO DE LINDEROS
TERRENO POSUIDO

	MEDIDAS (M)	LINDEROS
FRONTERA	27	PUERTA DEL MAR
LATERAL	33	CALLE PUBLICA
POSTERIOR	86	PROPIEDAD PRIVADA
LATERAL	66.5	PROPIEDAD PRIVADA

CUADRO DE LINDEROS DE PREDIO

